

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para atender gastos de personal de Fuerzas Armadas que participan en operaciones de ayuda ante los daños causados por la DANA

Martes, 17 de junio de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 9.830.000 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Defensa para atender gastos en concepto de incentivos al rendimiento del personal de las Fuerzas Armadas que participa en la operación de ayuda ante los daños causados por la DANA.

La Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías, dependiente de la Subsecretaría del Departamento, ha sido el centro directivo que ha solicitado este suplemento de crédito para atender los citados gastos.

La Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de mayo de 2025 acordaba incrementar el importe autorizado para atender incentivos al rendimiento, en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios al objeto de retribuir al personal militar que ha participado en la operación de ayuda ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), que afectó a diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, como estimación del coste necesario para finalizar el abono de las gratificaciones correspondientes a la operación, y para complementar los pagos pendientes.

Por ello, se ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Defensa, por importe de 9.830.000 euros, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.